

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jaime DE OLANO VELA, María Isabel PRIETO SERRANO y Cristóbal GARRE MURCIA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito**.

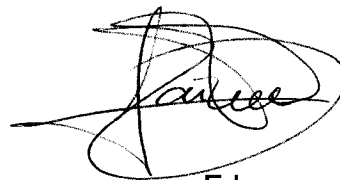
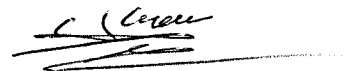
La transparencia de las estadísticas oficiales constituye un principio esencial para la rendición de cuentas de los poderes públicos y para la correcta evaluación de las políticas de empleo. La disponibilidad de series homogéneas, continuadas y comparables en el tiempo permite conocer con rigor la evolución del mercado laboral y valorar objetivamente la eficacia de las decisiones adoptadas por el Gobierno.

En este contexto, la desaparición de la tabla MLR-18 de la Estadística de Movimiento Laboral Registrado, que desde 2007 ofrecía información específica sobre el número medio mensual de trabajadores con contrato fijo discontinuo inscritos como demandantes de empleo y excluidos del paro registrado, ha supuesto la eliminación de la única serie estadística oficial que permitía realizar un seguimiento individualizado de este colectivo. La sustitución de dicha información por categorías estadísticas más amplias impide mantener la comparabilidad histórica de los datos y reduce significativamente el grado de transparencia sobre una figura contractual cuyo uso se ha incrementado de forma notable tras la reforma laboral.

Por todo ello, y con el fin de conocer las razones del Gobierno y sus previsiones respecto al restablecimiento de esta información, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

- ¿Tiene previsto el Gobierno restablecer la publicación específica del número de trabajadores fijos discontinuos inactivos inscritos como demandantes de empleo, (tabla MLR-18 de la Estadística de Movimiento Laboral Registrado) ,garantizando la comparabilidad histórica de las series estadísticas y la transparencia en la información laboral?
- En caso negativo, ¿qué razones justifican privar a las Cortes Generales, a los agentes sociales, a los analistas económicos y a la ciudadanía de una información que venía publicándose de forma continuada desde hace casi dos décadas?
- ¿Considera el Gobierno compatible con los principios de transparencia estadística y rendición de cuentas que, tras años de controversia pública sobre los trabajadores fijos discontinuos en situación de inactividad, se haya optado precisamente por eliminar la única estadística oficial que permitía conocer su evolución anual?

Madrid, 09 de junio de 2026



Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº



LA SECRETARIA GENERAL